

QUILLOTA, 11 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.580 / VISTOS

EXENTO Nº: 4438 /

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. Decreto Alcaldicio N° 5607 de Fecha 02/09/2015 Exento N° 1916, que regulariza la designación Titular de **ARACELI DEL CARMEN ABARCA CONTRERAS, RUT N° 13.982.050-9**;
3. Certificado de Título de Educadora Diferencial;
4. Ord. 30 de 07 de Marzo de 2022 de Silvana Cubillos Catalán, Directora Escuela Superior N°1, a Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM en que solicita cambio de funciones provisorias de Araceli Abarca Contreras como inspectora general y pago de asignación técnico pedagógica;
5. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE CAMBIO DE FUNCIÓN de ARACELI DEL CARMEN ABARCA CONTRERAS, RUT N° 13.982.050-9, como INSPECTORA GENERAL REEMPLAZANTE de la ESCUELA SUPERIOR N°1, a contar del 07 de Abril de 2022, con 44 hrs. cronológicas semanales Titulares, funciones que realizará hasta el término de licencias médicas continuas de Miguel Ángel Espinoza.**

SEGUNDO: **PÁGUESE el 20% de Asignación Responsabilidad Directiva, a Araceli Abarca Contreras, a contar del 07 de Abril de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.**

TERCERO: **PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Item 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/irf.-